

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 3742 - 2018-UGEL.07

San Borja,

26 ABR. 2018

Visto: los Expedientes N° 14145, 23279, 23371, 23331, 23283, 23390, 24669, 24783 y 24683 - 2018- UGEL. 07; el informe N° 0014 - 2018-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP-ETP, de acuerdo a la convocatoria para la conformación del Equipo Técnico Local 2018 de la Educación Técnico Productiva, la Orden de Ejecución N° 008 -2018-AGEBATP y demás documentos adjuntos con cuatrocientos cuarenta y cinco (445) folios;

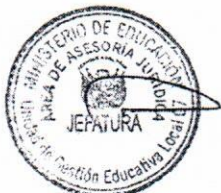
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, señalando en el inciso d) a la calidad como principio que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. Asimismo, establece en el Artículo N° 76 de la referida Ley: que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 -MINEDU Capítulo VIII Deberes, derechos y estímulos, Artículo 40 Deberes, literal "o" señala que los profesores deben: Coadyuvar al trabajo en equipo de los profesores de la institución educativa y, si fuera el caso, de las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, la Resolución Ministerial N° 0657 -2017 - MINEDU que aprueba la Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica tienen como finalidad la instancia pedagógica que está conformada por los docentes, los tutores y otros profesionales quienes garantizan la gestión efectiva para el logro de los aprendizajes con altas expectativas sobre sus estudiantes. Para ello, llevan a cabo las siguientes acciones: Trabajan de manera colegiada formando equipos capaces de dialogar y concretar acuerdos. Crean espacios de reflexión y formación pedagógica;

Que, el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de esta Sede Institucional de la UGEL N° 07, mediante el Informe N° 0014 - 2018-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP-ETP del 06 de abril del 2018, recomienda en el numeral 5.1. Conformar el Equipo Técnico Local de apoyo a las actividades de la Educación Técnico productiva del periodo promocional 2018 con Resolución Directoral; y



De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley General de Educación, Ley N°28044 y sus modificatorias Ley de Reforma Magisterial N° 029944 – MINEDU y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas a la Dirección de la UGEL 07 con Resolución Directoral Regional N° 5249-2016

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico Local de Educación Técnico Productiva de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, correspondiente al periodo promocional 2018 para su aporte a la mejora de la calidad de los aprendizajes de la Educación Técnico Productiva con los integrantes que a continuación se detalla:

DESIGNACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO		CETPRO
Presidenta	SALDAÑA USCO GLORIA MARIA	DIRECTORA UGEL 07		Sede UGEL 07
Coordinadora Pedagógica	MAGUIÑA AGUILAR BIANCA VIVIANA	JEFA AGEBATP		Sede UGEL 07
Coordinadora Pedagógica	SALDIVAR PEDRAZA, CELIA GIOVANNA	ESPECIALISTA ETP		Sede UGEL 07
	Miembros:			
N° 01	SALAS ABANTO MARÍA ANGÉLICA	09712114	DOCENTE	SAN LUIS
N° 02	SOTO SOTO ELENA ISABEL	09311479	DOCENTE	
N° 03	BLAS CHAUPIS, KARIN ESMIRLA	06808466	DOCENTE	
N° 04	MENDOZA GÓMEZ EUDOSIA	23266983	DOCENTE	
N° 05	ROBLES MUÑOZ, MAGDA ROSANNA	06008579	DOCENTE	
N° 06	MARIN RODRÍGUEZ ANA MARÍA	06597875	DIRECTORA	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
N° 07	MORALES ARAMBURU MARÍA CRISTINA	07305327	DOCENTE	
N° 08	GANTO SILVERA ANA MARÍA	08355862	DOCENTE	SAGRADO CORAZÓN
N° 09	CUYA SÁNCHEZ, DIONISIO ISAAC	06993925	DIRECTOR	
N° 10	CÁCERES APARICIO, DIANIRA DORA	09385471	DOCENTE	TACNA
N° 11	ORE POVIS, IRENE PATRICIA	10474754	DIRECTORA	
N° 12	QUISPE GIRALDO, GREGORIA	10241061	DOCENTE	PILOTO JOSÉ PARDO
N° 13	LAU PÉREZ MÓNICA ELIZABETH	09350686	DOCENTE	
N° 14	RIVERA ORTEGA, ROSA ELVIRA	09154414	DOCENTE	SANTA TERESA CHORRILLOS
N° 15	TITO CHINCHAY, JAVIER ARNALDO	09418658	DIRECTOR	
N° 16	CALLUPE ASTUHUAMAN, ZENEIDA	10429019	DOCENTE	JOSÉ OLAYA
N° 17	AQUINO ALEJANDRO ADITA MARLENE	80652786	DOCENTE	
N° 18	RAMÍREZ MATTOS DORIS ADELA	25733024	DOCENTE	SAN FRANCISCO DE BORJA
N° 19	ROJAS CACHUAN MOISÉS	22433741	DIRECTOR	CARLOS CUETO FERNANDINI



Artículo 2°.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL 07, notifique la presente Resolución a los interesados, para conocimiento y demás fines.

742

Artículo 3°.- REMITIR una copia de la presente Resolución del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.



Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.



Regístrese, comuníquese y archívese.



GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

Lo que transcribo a usted para su
conocimiento y fines que corresponda



ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Asistente Administrativo
UGEL 07 - San Borja

GMSU/DUGEL07
BVMA/JAGEBATP
CGSP/EETP
10739811



Handwritten text in a non-Latin script, possibly Arabic or Persian, located in the center of the page. The text is written in a cursive style and appears to be a single line or a short phrase.

A block of handwritten text in a non-Latin script, located in the lower center of the page. The text is arranged in several lines and appears to be a longer passage or a list of items.